

CONVOCATORIA PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN (MAEC)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se ofertan 260 plazas en las Representaciones Exteriores y 89 plazas en los Servicios Centrales del Ministerio

2.- REQUISITOS

Estar matriculado tanto en el período en que se solicitan, como durante la totalidad de la realización de las prácticas, en un Grado, Máster Oficial o Propio siempre que, el perfil de la plaza solicitada, corresponda con los estudios en los que se encuentren matriculados.

3.- DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

El período comprendido de las prácticas es **desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026** existiendo la posibilidad de solicitar, una vez finalizado este periodo inicial, una prórroga de 2 meses como máximo. La fecha de inicio de las prácticas es el **1 de febrero de 2026**, aunque esta fecha es flexible, pudiendo adelantarse o retrasarse hasta 1 mes (máximo).

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán a través de la **Sede Electrónica** en la siguiente dirección: **<https://sede.uam.es/sede/practicasmaec>**

No serán válidas aquellas solicitudes que no se presenten a través de la Sede Electrónica

Se podrá optar, solamente, por una de las dos ofertas de prácticas, es decir, bien por SERVICIOS CENTRALES o por REPRESENTACIONES EN EL EXTERIOR.

Las solicitudes deben presentarse con el siguiente formato:

Nombre de los archivos de los candidatos: Universidad-Orden Preferencia-Apellidos y Nombre (Ejemplo: UAM-2-RODRÍGUEZ PÉREZ Susana).

Las solicitudes que no se presenten de acuerdo a este formato, no serán válidas y, por tanto, no se valorarán.

Se podrán solicitar un máximo de 3 plazas.

Se deberá rellenar una solicitud por cada plaza solicitada. Las solicitudes que no cumplan este criterio no serán válidas.

5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las prácticas **NO SON REMUNERADAS** y no incluyen beca o ayuda para desplazamiento, alojamiento o transporte.

No es necesario que se adjunten los títulos de idiomas en esta primera fase.

Las prácticas son presenciales en su totalidad. El horario se realiza en días laborables dentro del horario de apertura de los servicios, **habitualmente en horario de mañana**.

Los estudiantes que soliciten plaza en las Representaciones Exteriores, deberán confirmar antes, con sus profesores, que las asignaturas matriculadas les permiten realizarlas de forma no presencial.

El MAEC dará de alta a los estudiantes seleccionados en la Seguridad Social. Para ello deberán tramitar su número de afiliación.

6.- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS:

La Universidad Autónoma de Madrid, hará una primera selección, de acuerdo a los siguientes criterios.

1. Correspondencia entre el Grado o Máster Oficial o Propio en el que se encuentre matriculado el/la estudiante, con el perfil de los estudios exigidos en la plaza solicitada
2. Nivel de idiomas acorde a los solicitados en la plaza
3. Nota media del expediente.

7.- NORMATIVA A APLICAR

Esta convocatoria está regulada por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Asimismo, los estudiantes seleccionados deberán cumplir los criterios que establece las [Directrices de Prácticas Externas de la UAM](#), aprobadas por Acuerdo 9/CG 16-07-2020 (BOUAM nº7, 04-09-2020).

La Universidad, elegirá un máximo de tres estudiantes por plaza, que se remitirán al MAEC

Se publicará una Resolución Provisional de aquellas solicitudes que hayan sido seleccionados por la Universidad y que se hayan remitido al MAEC para su selección definitiva.

La Resolución definitiva corre a cargo del MAEC, quién tiene previsto publicarla a finales de diciembre de 2025.

Una vez nos llegue dicha Resolución, la Universidad la publicará en la página web de la Oficina de Prácticas y Empleabilidad y comunicará la misma a aquellos estudiantes que hayan sido seleccionados.